



Calle 8 No. 8-63 Cali – Colombia
PBX: 8801008
Correo: secretaria@sutevalle.org
www.sutevalle.org

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL VALLE

Personería Jurídica por Resolución No. 049 de 1950 y Reforma Estatutaria aprobada por
Resolución No. 01891 de junio 11 de 1984
Emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Filial de la Federación Colombia de Educadores "FECODE" Cali – Valle - Colombia

DENUNCIA PÚBLICA **Noviembre 05 de 2024**

La Junta Directiva Departamental del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Valle, preocupada por el amplio número de solicitudes, requerimiento y comentarios de los diferentes maestros y maestras del Valle del Cauca y, teniendo en cuenta que:

- Las circulares que convocan y regulan el proceso de ascenso y reubicación de los docentes 1278, contemplan el periodo de expedición de dichos actos administrativos, el cual iba hasta el pasado 18 de octubre de 2024,
- Que el tiempo para la notificación se cumplió el pasado 01 de noviembre,
- Que han sido innumerables los casos de consulta al respecto planteadas por los compañeros maestros del ente territorial Compañeros maestros del Ente territorial Secretaría de Educación Departamental de la Gobernación del Valle del Cauca,
- Que en conversación con las personas encargadas del área de Escalafón de la Secretaria de Educación Departamental de la Gobernación del Valle del Cauca, al día de hoy aún falta un gran número de docentes por notificar,
- Que seguimos contando, al día de hoy, con reportes de quejas y reclamos de maestros o maestras que manifiestan no haber sido contactados por la Secretaría de Educación Departamental.

Denunciamos la falta de previsión y resolución de la Secretaria de Educación Departamental la cual no ha cumplido con los tiempos que estipulaban las Resoluciones 025624 de 2023 y 005829 de 2024, que convocaban al examen de Ascenso y Reubicación, afectando los intereses de los y las maestras que por merito lograron ascender o reubicarse.

“Luchamos por la defensa de la Educación Pública estatal, la cultura; por mejores condiciones de vida para el maestro, y defensa del régimen prestacional, laboral y docente”

Emplazamos a la Secretaría para que, en el menor tiempo posible, brinde respuesta oportuna, idónea y pertinente a la comunidad docente perjudicada con su falta de operatividad y respuesta a sus concebidas demandas.

**“Los derechos no se mendigan
Se conquistan al calor de la lucha y la movilización”**

“Sin luchas no hay Victorias”

Atentamente,

JUNTA DIRECTIVA SUTEV



LIBARDO BENÍTEZ MONDRAGÓN
Presidente



GUSTAVO CÓRREA OCAMPO
Secretario General